



# COMUNICADO

La Administración de la Dirección Regional de Educación del Callao, hace de conocimiento a los trabajadores de la Sede DREC lo siguiente:

Los documentos de requerimiento de licencia se inician en la Institución Educativa y no en la DREC, por ello hace la precisión de los documentos que deben de consignar en función al pedido de dicho derecho:

## **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO Y MATERNIDAD:**

### **REQUISITOS:**

- FUT de la DREC (sustenta su requerimiento)
- Certificado médico (sin daños y/o enmendaduras)
- Receta médica de la atención
- Ticket de atención de consulta si fuera por el MINSA (opcional)
- Si es atendido por médico particular, recibo por honorario.
- Copia del DNI del administrado (opcional).
- En caso que tuvieran exámenes auxiliares se adjunta (opcional)
- Oficio de la Institución Educativa.

## **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL DOCENTE**

El profesor debe presentar su solicitud escrita de manera presencial dirigida a su jefe inmediato (se inicia en la Institución Educativa) con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes del inicio de la misma y debe contar con la autorización expresa del jefe inmediato, para lo cual se tiene en cuenta la razón del servicio. El jefe inmediato evalúa la razón del servicio educativo, otorgando la conformidad (la misma que puede ser diferida o reducida) o denegándola por necesidad del servicio, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de presentada la solicitud, debiendo remitir la documentación a la DREC, según corresponda. El profesor debe contar con más de un 01 año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado. asimismo, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.



CALLAO, 19 DE JULIO DE 2022

LA ADMINISTRACION